AVISO DE REGATA

CAMPEONATO NACIONAL 2026 CLASE SUNFISH CHILE

Sede: Club de Pesca y Caza

Frutillar – Lago Llanquihue

Fecha: 18, 19 y 20 de diciembre 2026

SELECTIVO CORESPONDIENTE A:

Juegos Panamericanos Lima 2027

Juegos Sudamericanos de Playa Iquique 2027

1. AUTORIDADES ORGANIZADORAS

1.1. Clase Sunfish Chile

1.2. Federación Chilena de Navegación a Vela (FEDEVELA)

2. CATEGORIAS

El campeonato es abierto a todo participante.

3. REGLAS

3.1. Reglamento Regatas a Vela en su edición 2025-2028 (RRV) de la “World Sailing” (WS).

3.2. Este Anuncio de Regata (AR)

3.3. Las Instrucciones de Regata (IR).

3.4. Las modificaciones al AR y las IR.

3.5. En caso de diferencias entre el AR y las IR, regirán estas últimas.

3.6. Prescripciones de la autoridad nacional y el reglamento selectivo de FEDEVELA y las anotaciones particulares del comité técnico de FEDEVELA.

3.7. Cualquier modificación a las instrucciones de regata se publicará antes de las 10:00 horas del día en que entre en vigor. No obstante, si se trata de un cambio en el programa de pruebas, este se publicará antes de las 20:00 horas del día anterior.

4. AVISO A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos por WhatsApp "TOA Nacional Sunfish 2026" al cual se accede por el enlace:

5. PUBLICIDAD

5.1. El evento será de categoría "C" de acuerdo con la Regulación 20 de la WS.

5.2. Se podría exigir a las embarcaciones que muestren publicidad seleccionada y proporcionada por la autoridad organizadora, la cual se reserva el derecho a usar el 25% más a proa de ambos lados del casco.

6. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

6.1. El Campeonato es abierto a todo competidor de la Clase Sunfish.

6.2. No existirá límite de cupos para los competidores que participen con embarcación propia.

6.3. El valor de inscripción se presenta en la siguiente tabla:

VALOR PARA MIEMBROS CLASE ISCA CHILE	
Hasta el 29 de noviembre	$50.000.-
Hasta el 18 de diciembre	$60.000.-
VALOR PARA **NO** MIEMBROS CLASE ISCA CHILE	
Hasta el 29 de noviembre	$70.000.-
Hasta el 18 de diciembre	$80.000.-

6.4. Para registrarse como deportista activo de la Clase Sunfish Chile y tener derecho a la adjudicación de puntaje en las regatas de los procesos selectivos, los participantes deberán haber efectuado oportunamente el pago de la cuota de la membresía anual correspondiente.
El valor de la **membresía anual** 2026 es de: $100.000.-

6.5. Se considerará formalmente inscrito al timonel o navegante que haya cumplido con las siguientes condiciones concurrentes:

a) Transferir el valor total de la cuota de inscripción a la cuenta bancaria oficial de la Clase Sunfish Chile.
b) Enviar el comprobante de transferencia al correo electrónico institucional: recaudacion.sunfish@gmail.com.

6.6. Para concretar la inscripción deberán llenar el formulario de inscripción que se publicará en el whatsApp TOA Nacional Sunfish 2026

6.7. El depósito y transferencias se debe realizar a la cuenta de la Clase Sunfish Chile y en el asunto de la transferencia indicar el nombre del navegante:

BANCO ESTADO

CLUB CLASE SUNFISH CHILE

CHEQUERA ELECTRÓNICA 81970208593

RUT: 65.187.482-3

CORREO: CLASESUNFISHCHILE@GMAIL.COM

6.7. Las inscripciones se cerrarán a las 10:00 am del día 18 de diciembre de 2026. Todo barco que no cumpla con el proceso de elegibilidad e inscripción no obtendrá puntuación en el campeonato.

6.8. Todo navegante que tenga deudas por inscripciones anteriores no podrá correr regatas hasta que esté al día con los pagos.

7. PROGRAMA

Viernes 18 de diciembre	
10:00 horas	Cierre de inscripciones
11:00 horas	Inauguración
11:30 horas	Reunión de timoneles – Club de Pesca y Caza
13:00 horas	Inicio de Regatas (Señal de atención 1ra prueba del día, otras a continuación – Sin hora límite)

Sábado 19 de diciembre	
12:00 horas	Inicio de Regatas (Señal de atención 1ra prueba del día, otras a continuación – Sin hora límite)
18:00 horas	Actividad de camaradería

Domingo 20 de diciembre:	
12:00 horas	Inicio de Regatas (Señal atención 1ra prueba del día, otras a continuación
16:00 horas	Hora límite señal de atención
	Premiación (Una hora después de la llegada de la CR a la Sede y terminadas las audiencias de protestos)

8. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata se publicarán a partir de las 12:00 horas del día previo al inicio del campeonato, a través del chat oficial del TOA del Nacional Sunfish 2026.

9. LOS RECORRIDOS

Será recorrido barlovento / sotavento a 4 piernas.

10. PROTESTAS

10.1. Las protestas deberán presentarse por escrito en los formularios oficiales correspondientes, en la Oficina de Regata del Club Organizador, hasta una hora después de la llegada a tierra de la lancha de C.R.

10.2. El horario de llegada de la lancha de C.R. será publicado en el TOA virtual.

10.3. La audiencia de la Comisión de Protestos se llevará a cabo como se indique en el TOA respecto de la hora y el lugar de realización. La ausencia de algunas de las partes interesadas no será obstáculo para que la Comisión de Protesto dé curso a la audiencia.

11. AVISO A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el TOA Virtual WhatsApp.

12. ZONA DE REGATA

La zona de regata será en la bahía de Frutillar.



13. PUNTUACIÓN

13.1. Se aplicará el sistema de puntuación baja.

13.2. A efectos de determinar el puntaje de los participantes que no tienen un puesto de llegada en alguna regata, se considerará su lugar como el total de inscritos en las fechas correspondientes, teniendo en cuenta que debe haber partido al menos en una regata.

14. SEGURIDAD

14.1. Cada competidor deberá tener puesto su chaleco salvavidas junto con un silbato, desde el mismo momento que su embarcación flote, hasta que ella esté en tierra.

14.2. Si se estima necesario, se podrá ordenar a un competidor que abandone su bote dañado y que aborde el bote de rescate. El no obedecer las instrucciones de seguridad será motivo de descalificación del campeonato.

15. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

15.1. Los participantes toman decisiones en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, antes de, durante o después de la regata.

16. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

16.1. Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del "timonel".
Regla exclusivo riesgo. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propia decisión, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudieran sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de justicia, y aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y las actividades desarrolladas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

17. AUTORIZACIÓN PARA COMPETIR EN CASO DE LOS MENORES DE EDAD

Los menores de 18 años deberán acompañar, al momento de acreditarse en cada fecha, la autorización por escrito de su padre, madre o representante legal, para participar de cada una de las fechas organizadas por la Clase Sunfish.

El formulario se encuentra en el anexo A de este aviso.

18. AGUAS LIMPIAS

De acuerdo con la Prescripción de la Autoridad Nacional, las embarcaciones que acumulen residuos durante una regata deberán ser eliminados una vez llegado a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.

19. PREMIOS

A continuación, se muestran los premios para las diferentes categorías, con un mínimo de dos competidores por categoría:

- General
- Sub 17
- Master (mayores de 35)

20. PRESTAMO DE EMBARCACIONES Y ASIGNACIÓN

20.1. **Disponibilidad:** La Clase Sunfish Chile dispondrá de un máximo de ocho (8) embarcaciones en calidad de préstamo para aquellos navegantes que formalicen su solicitud previa ante la organización. La fecha límite e impostergable para la recepción de solicitudes vía correo electrónico será el ***27 de noviembre***.

20.2. **Adjudicación:** Evaluadas las solicitudes recibidas, la Directiva de la Clase Sunfish Chile informará los resultados y comunicará el procedimiento formal del sorteo de las embarcaciones el ***30 de noviembre***. El navegante beneficiario deberá firmar el ANEXO B: "Declaración de responsabilidad y términos de uso para el préstamo de embarcación"

20.3. **Responsabilidad y Traslado:** El participante beneficiado asumirá la entera responsabilidad del traslado de la embarcación, tanto de ida hacia la sede del campeonato como de retorno al lugar de origen asignado para su retiro. La embarcación estará disponible para su retiro, desde el ***14 de diciembre***. La Clase Sunfish Chile queda expresamente eximida de toda responsabilidad directa o indirecta derivada del transporte, custodia o logística de dichas embarcaciones.

20.4. **Componentes incluidos en la embarcación:** El préstamo comprenderá exclusivamente: casco, vela, arboladura (palos), timón, orza, bailer de cockpit y carro dolly.

20.5. **Estado de los equipos:** Las embarcaciones y aparejos provistos no son nuevos; se entregan en condiciones operativas y de funcionamiento adecuado, sujetas al desgaste natural por uso.

21. ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO A CARGO DEL NAVEGANTE

Todo beneficiario de una embarcación asignada deberá aportar obligatoriamente los siguientes elementos complementarios para su armado y navegación:

21.1. Jarcia fina y maniobra: driza, escota, *outhaul*, *cunningham*, matafiones, puños y elástico.

21.2. Accesorios e instrumental: extensión de caña, tapón de achique del casco, roldanas de escota, strap, llave de liberación rápida del ocho.

21.3. Responsabilidad por Daños y Sanciones:

a) Obligación de reparación: Cualquier daño o avería ocasionado al casco o a los aparejos proporcionados será de exclusiva responsabilidad del competidor, quien deberá asumir su reparación integral o costo equivalente.

b) Penalización por incumplimiento: El competidor que no repare o no costee los daños causados quedará inhabilitado para recibir una embarcación en préstamo en futuras competencias o eventos organizados por la Clase.

22. CONTACTOS

Clase Sunfish Chile:	clasesunfishchile@gmail.com
Carola Reyes:	+56 9 7787 6053
Edwin Olivares:	+56 9 5385 9542
Christian Yovane:	+56 9 9 998 7554

ANEXO A

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

CAMPEONATO NACIONAL SUNFISH

CLASE SUNFISH CHILE

Yo,_____ Rut Nº:_____

en mi calidad de padre, madre o representante legal del deportista_____

_____, Rut N°_____,

autorizo a mi hijo(a) o representado para participar y competir en el Campeonato Nacional Clase Sunfish a realizarse el 19 y 20 de diciembre de 2026 en el Club de Pesca y Caza - Frutillar, actividad organizada por el Club deportivo Clase Sunfish Chile.

Además, autorizo el uso de la imagen de mi representado/a para difundir, en parte o enteramente, en cualquier soporte e integradas a cualquier otro material (fotografía, dibujo, ilustración, pintura, video, animaciones, etc.), y para ser utilizada en redes sociales, sitios web, así como en otras herramientas informáticas de difusión.

Se deja expresa constancia que la autorización conferida mediante el presente documento se realiza de manera gratuita.

_____

Firma de Apoderado(a)

En _____, a _____de _____de 2026.

ANEXO B

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y TÉRMINOS DE USO PARA EL PRÉSTAMO DE EMBARCACIÓN

****CLASE SUNFISH CHILE****

En _____, a ____ de _____ de 2026, entre los suscritos:

Por una parte, la CLASE SUNFISH CHILE (en adelante, "La Clase"); y, por otra parte, D./Dña. _____, Cédula Nacional de Identidad N.º_____, domiciliado(a) en _____, Teléfono: _____, (en adelante, "El Navegante");

Se acuerda celebrar el presente Acuerdo de Préstamo de Embarcación y Aceptación de Responsabilidad**, sujeto a las siguientes cláusul as:

PRIMERA: OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA EMBARCACIÓN

1.1. La Clase entrega en calidad de préstamo temporal y gratuito a El Navegante la embarcación clase Sunfish descrita a continuación:

Vela N.º:_____

Matricula Casco:_____

Accesorios e inventario incluidos: _____

_____

1.2. El préstamo se otorga de manera exclusiva para la participación de El Navegante en el evento deportivo: Campeonato Nacional Clase Sunfish 2026, a celebrarse en Frutillar durante los días 18 al 20 de diciembre.

SEGUNDA: CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y ESTADO DE LA EMBARCACIÓN

2.1. El Navegante declara recibir la embarcación y sus accesorios en perfectas condiciones de uso, conservación y navegabilidad.

2.2. Es responsabilidad de El Navegante realizar la inspección previa del equipamiento al momento de la entrega e informar de manera inmediata a La Clase sobre cualquier anomalía o defecto preexistente.

TERCERA: TRASLADO, LOGÍSTICA Y CUSTODIA

3.1. El Navegante asume la entera y exclusiva responsabilidad del traslado de la embarcación y su equipamiento, desde su punto de origen/retiro en _____ hasta la sede del campeonato, así como su posterior retorno y devolución en el lugar de origen.

3.2. La Clase queda totalmente eximida de cualquier costo, gestión logística, imprevisto o daño derivado del transporte de la embarcación por medios terrestres o acuáticos.

CUARTA: USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO

4.1. El Navegante se compromete a operar la embarcación con la máxima diligencia, observando en todo momento las normas de navegación, reglamentos de regata y medidas de seguridad vigentes.

4.2. Queda estrictamente prohibido ceder, subarrendar, prestar o permitir el uso de la embarcación a terceras personas no autorizadas previamente por escrito por La Clase.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL / MATERIAL

5.1. **Asunción de Riesgo:** El Navegante reconoce y acepta expresamente que la navegación a vela implica riesgos inherentes de daños materiales, lesiones personales e incluso accidentes graves. El Navegante asume voluntariamente todos los riesgos asociados con el uso de la embarcación cedida.

5.2. **Daños y Pérdidas**: En caso de pérdida, robo, extravío o daño parcial o total del casco, aparejos, velas o accesorios durante el periodo del préstamo (incluidos los trayectos de traslado), El Navegante se obliga a costear en su totalidad la reparación, reposición o sustitución del equipamiento dañado por uno de idénticas características y calidad aprobada por la Clase Sunfish.

5.3. **Exención de Responsabilidad a la Clase**: La Clase Sunfish Chile no responderá en ningún caso por daños a terceros, lesiones personales, perjuicios materiales o morales provocados por o a El Navegante o a terceros durante el período de uso, traslado o custodia de la embarcación.

SEXTA: DEVOLUCIÓN Y RESTITUCIÓN

6.1. El Navegante se obliga a devolver la embarcación en las mismas condiciones operativas y de limpieza en que la recibió, a más tardar el día 21 de diciembre.

6.2. La entrega formal se completará tras la verificación del inventario por parte de un representante autorizado de La Clase.

FIRMAS Y CONFORMIDAD

POR LA CLASE SUNFISH CHILE

Nombre: _____

Cargo: _____

RUT: _____

EL / LA NAVEGANTE

Nombre: _____

C.I.: _____

Auspician: